



Administración Local

Mancomunidades de Municipios

ESLA-BERNESGA

La Asamblea de Vocales de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 20 de enero de 2025 aprobó inicialmente el Presupuesto General, Bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 66 de 6 de febrero de 2025.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 7 de febrero de 2025 y terminó el 27 de febrero de 2025, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública:

1.- La aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General de la Mancomunidad, para ejercicio 2025, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

	<i>Euros</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	
Cap. 2.-Impuestos indirectos	
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	370.000,00
Cap. 4.-Transferencias corrientes	21.722,00
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	
<i>Operaciones corrientes</i>	391.722,00
Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.-Transferencias de capital	10.806,00
<i>Operaciones de capital</i>	
<i>Operaciones no financieras</i>	402.528,00
Cap. 8.-Activos financieros	
Cap. 9.-Pasivos financieros	
<i>Operaciones financieras</i>	
Total Presupuesto ingresos	402.528,00

PRESUPUESTO DE GASTOS 2025

	<i>Euros</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	221.032,94
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	167.087,06
Cap. 3.-Gastos financieros	
Cap. 4.-Transferencias corrientes	
Cap. 5.-Dotación al fondo de contingencia	
<i>Operaciones corrientes</i>	388.120,00
Cap. 6.-Inversiones reales	14.408,00
Cap. 7.-Transferencias de capital	
<i>Operaciones de capital</i>	14.408,00
<i>Operaciones no financieras</i>	402.528,00
Cap. 8.-Activos financieros	
Cap. 9.-Pasivos financieros	
<i>Operaciones financieras</i>	
Total Presupuesto gastos	402.528,00

Respecto de la clasificación por programas de gastos, cuyo objetivo consiste en determinar las finalidades y objetivos a alcanzar con el gasto que se presupuesta para el 2024, el resumen por áreas de gasto es el siguiente:

A.G. Clasificación por programas de los gastos		
0	Deuda pública	0,00 €
1	Servicios públicos básicos	309.982,12 €
2	Actuaciones de protección y promoción social	0,00 €
3	Producción de bienes de carácter preferente	0,00 €
4	Actuaciones de carácter económico	0,00 €
5	Dotación al fondo de contingencia	0,00 €
9	Actuaciones de carácter general	92.545,88 €
Total presupuesto de gastos		402.528,00 €

2. La aprobación del Anexo de inversiones para el año 2025.

3. La aprobación de las Bases de ejecución del presupuesto general de la entidad.

4. Aprobar la plantilla presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la entidad para el año 2025, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo), que en la misma se señalan, indicando que en 2025 se va a proceder a realizar oferta de empleo público del puesto vacante de conductor recolector de refuerzo y vacaciones por concurso de méritos (puesto nº 8). Con relación a la vacante de Conductor recolector puesto nº 5 no se puede convocar la vacante, dado que la eventual separación voluntaria del Ayuntamiento de Onzonilla exige una reorganización de recursos humanos y probablemente provoque su amortización a la salida de ese Ayuntamiento de esta Entidad. Con todo ello, tenemos:

Nº DE ORDEN	TOT	DOT	DENOMINACIÓN	REL	GRUPO	SUBGR	ESCALA	CD	FIJO/TEMPORAL	ANTIGÜEDAD
1	1	1	Secretario-Interventor	HN	A1	A1	HN		FUNCIONARIO CARRERA acumulación	
2	1	1	Arquitecto	PL					INDEFINIDO NO FIJO	01/03/2001
3	1	1	Auxiliar Administrativo	PL			AG		DURACION DETERMINADA TIEMPO PARCIAL	09/01/2023
	3	3	CONDUCTORES RECOLECTORES	PL			AE		INDEFINIDOS FIJO DE PLANTILLA	
4			Lucilo Casado Jabares							08/03/2006
5			Vacante							Por baja voluntaria
6			José Antonio Sarmiento Sarmiento							01/01/2022
7	1	1	CONDUCTOR RECOLECTOR REFUERZO Puesto FIJO DISCONTINUO	PL			AE		DURACION DETERMINADA	Vacante

5. En cumplimiento de lo que establece el artículo 103. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado por importe de 114.190,30 €. La masa salarial será objeto de publicación en la sede electrónica de la misma y en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Aprobar y fijar el límite de gasto no financiero, coincidente con la regla de gasto, en 398.925,60 €, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

7. El expediente se considera definitivamente aprobado, dado que se han presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, junto con la plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del citado Real Decreto Legislativo y en otro caso, se procederá de acuerdo con lo previsto en el número 1 in fine del citado artículo.

Puesto con dedicación parcial: Presidencia. 929,33 € mes 12 mensualidades. Total: 11.151,96 € brutos.

8. Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En Palanquinos, a 6 de marzo de 2025.—El Presidente, Ángel Carlos Palanca Melón.